

ELECCIONES AUTONOMICAS Y LOCALES 2011

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Núm. 6.489

En sesión celebrada en el día de la fecha, a las 13:15 horas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Ley General Electoral, ha quedado constituida de manera definitiva la Junta Electoral Provincial de Zaragoza para las próximas elecciones a las Cortes de Aragón y municipales, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor don José Ruiz Ramo.

VOCALES: Ilustrísimos señores don Julián Carlos Arqué Bescós, don Eduardo Navarro Peña, don Carlos Garrido López, don Gerardo García-Alvarez García y don Eduardo Ruano Hernández.

SECRETARIO: Doña Laura Pérez-Surio Sanz.

Lo que se inserta en el BOPZ para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, número 3, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En Zaragoza a cinco de mayo de dos mil once. — El presidente de la Junta, José Ruiz Ramo. — La secretaria de la Junta, Laura Pérez-Surio Sanz.

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 6.537

Doña Raquel Bujanda Abadía, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calatayud;

Certifica: Que según acta de sesión constitutiva celebrada en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Calatayud con los vocales judiciales y no judiciales para las elecciones municipales y autonómicas 2011 con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Doña Silvia Ferreruella Royo.

VOCALES JUDICIALES: Don Alfredo Lajusticia Pérez y doña Alejandra Esteban Aruej.

VOCALES NO JUDICIALES: Doña Pilar Pedrón Maroto y don Ricardo Bueno Castel.

SECRETARIO: Doña Raquel Bujanda Abadía.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo el presente en Calatayud a 6 de mayo de dos mil once. — La secretaria de Junta Electoral de Zona, Raquel Bujanda Abadía.

Junta Electoral de Zona de Caspe

Núm. 6.536

Doña María José González Ruiz, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caspe;

Certifica: Que según acta de la sesión de la Junta Electoral de Zona de Caspe celebrada en fecha 5 de mayo de 2011, y conforme al artículo 11 de la Ley de Régimen Electoral General, se aprueba la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Caspe de acuerdo a la siguiente composición:

PRESIDENTE: Don Héctor López Causapé, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

VOCALES JUDICIALES: Don Jerónimo Continente Romanos, juez del Juzgado de Paz de Sástago, y don José María Lacueva Riol, juez del Juzgado de Paz de Maella.

VOCALES NO JUDICIALES: Doña María Asunción Perea Martínez, letrada de los Tribunales, y doña Inmaculada Cortés Acero, procuradora de los Tribunales.

SECRETARIO: Doña María José González Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

Y para que así conste y su publicación en el BOPZ, expido y firmo el presente en Caspe a cinco de mayo de dos mil once. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María José González Ruiz.

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 6.490

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que tras la designación por la Junta Electoral Provincial de los miembros no judiciales, la Junta Electoral de Zona de Daroca queda constituida definitivamente con:

PRESIDENTE: Don Juan Vacas Larraz.

VOCALES JUDICIALES: Don Francisco Gil Gil y don Antonio Gómez Pardos.

VOCALES NO JUDICIALES: Doña María Jesús Sancho Arnal y doña Gema Subirón Garay.

SECRETARIO: Don Eugenio Fabre Mateo.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Daroca a cinco de mayo de dos mil once. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, Eugenio Fabre Mateo.

Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 6.573

Doña Berta Berges Vidal, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros;

Certifica: Que en sesión celebrada en el día de hoy, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, ha quedado definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Doña María Celorrio Calvo.

VOCALES JUDICIALES: Don Iván Oliver Alonso y don Alberto Serruya Rodríguez.

VOCALES NO JUDICIALES: Doña Isabel Gómez Gómez y doña Rebeca Naudín Ayesa.

Y para que así conste y su publicación en el BOPZ, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros, a seis de mayo de dos mil once. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Berta Berges Vidal.

Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 6.491

Doña Yolanda Herreiz Velázquez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Tarazona (Zaragoza) para la celebración de las próximas Elecciones Locales y a Cortes de Aragón, estando compuesta por:

Doña Rosa Ara Laborda, jueza de Primera Instancia de Tarazona y su partido, como PRESIDENTE.

Don Luis Jesús Tejero Hidalgo, juez de paz de Borja, como VOCAL JUDICIAL.

Don Ciriaco Pascual Muñoz Miguel, juez de paz titular del municipio de Novallas, como VOCAL JUDICIAL.

Don Carlos Calvo Moreno, como VOCAL NO JUDICIAL.

Don Angel Trávez Rino, como VOCAL NO JUDICIAL.

Doña Yolanda Herreiz Velázquez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido, como SECRETARIO.

En Tarazona, a seis de mayo de dos mil once. — La secretaria, Yolanda Herreiz Velázquez.

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Núm. 6.574

Doña María Concepción Salgado Derqui, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Certifica: Que en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Zaragoza, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor don Manuel Daniel Diego Diago.

VOCALES JUDICIALES: Ilustrísima señora doña María Teresa Real Clemente e ilustrísimo señor don Carlos Isidro Marín Ibáñez.

VOCALES NO JUDICIALES: Doña Rosa Ruiz Lapeña y don Pedro José Bueso Guillén.

Y para que así conste y su publicación en el BOPZ, expido y libro la presente en Zaragoza, a seis de mayo de dos mil once. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Concepción Salgado Derqui.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.236

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.